



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Enero de 2023

Visto:

El Memorando N°019 -2023-OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 10 de enero de 2023, de la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS ESPECIALIZADA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 459-2021-U.E.-H-II-2-T, de fecha 25 de agosto de 2021 fue designado, en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F1 de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

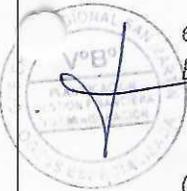
Que, el Numeral 18, del artículo 8, del Decreto Regional N° 002-2018-GRSM/GR, señala que es atribución de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional conducir y ejecutar el proceso de selección, contratación y asignación del personal en la OGESS Especialidad Hospital II-2-Tarapoto de su ámbito de responsabilidad;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada, considera concluir al CPC. Andrés Armas Paredes en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F1 y designa al Econ. Percy Armando García García en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F1, con las funciones de Responsable de Almacén de la oficina de Logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Que, el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. 005-90-PCM, establece en su artículo 77°, que la designación consiste en desempeño de un cargo directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente, en la entidad, por lo que resulta pertinente emitir el acto resolutorio;

Que, con las visaciones de Dirección General, Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, de la Dirección de Recursos Humanos y Docencia, Unidad Especializada de Planificación y Gestión Financiera y de la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional – OGESS Especializada;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad con la Ley Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/GR de Creación de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, y el Decreto Regional N° 002-2017-GRSM, se le reconoce a las OGESS Especializadas competencia económica y administrativa en los asuntos de su competencia.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de Enero de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 002-2023-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 04 de enero de 2023 que designa el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

### SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN**, a partir de la fecha, al CPC. **ANDRÉS ARMAS PAREDES**, en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F1, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto.

Artículo 2°: **DESIGNAR**, a partir de la fecha al Econ. **PERCY ARMANDO GARCÍA GARCÍA**, en el cargo de Especialista Administrativo I, nivel remunerativo F1, con las funciones de Responsable de Almacén de la Oficina de logística de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de alcance regional – OGESS Especializada Hospital II-2-Tarapoto.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Dirección de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectúe la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 4°.- **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 5°.- **ENCARGAR**, a la oficina de comunicaciones e imagen institucional, disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
OGESS ESPECIALIZADA  
HOSPITAL II-2 TARAPOTO  
DIRECCIÓN  
M.C. Mg. Francisco C. L. Orbegoso Leiva  
CMP 296555  
DIRECTOR